

	INFORME AUDITORIA ESPECIAL CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN Y DEL SERVICIO			FECHA ELABORACIÓN
				28-08-2020

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre	
24-08-2020	Desde	24-08-2020	Hasta	26-08-2020	28-08-2020

Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría General • Gestión de Tecnologías de la Información • Gestión de Comunicaciones y Mercadeo
-----------------	--

Objetivo	Evaluar la capacidad de la entidad para dar continuidad a la operación bajo las nuevas condiciones que le impone la crisis derivada del COVID-19, Respecto de las estrategias definidas para garantizar la prestación del servicio a sus usuarios y las condiciones bajo las cuales se adelanta la modalidad de trabajo en casa.
Alcance	La Auditoria Interna especial abarca las actividades y/o estrategias definidas para garantizar la prestación del servicio a sus usuarios. El periodo objeto de auditoria será del 25 de Marzo de 2020 cuando se decreta el estado de Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, hasta la fecha de ejecución de la misma.
Equipo Auditor	<ul style="list-style-type: none"> • Esperanza Garzón Bermúdez • Aura Carolina Arias Zamora • Didier Moreno Ariza – Líder Auditoría
Procedimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la capacidad de la Entidad para continuar entregando sus productos y/o prestando sus servicios. 2. Evaluar el impacto ocasionado por la crisis derivada del COVID_19, en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> – Recursos (generación de recursos propios, personas, tecnología e información). – Partes interesadas. – Imagen Institucional. 3. Amenazas e impactos de no reanudar las actividades en el corto plazo.
Criterios	<p>Los criterios de auditoría a tener en cuenta son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> – <u>Circular Externa 100-10 de 2020</u> Vicepresidencia de la República - Departamento Administrativo de la Función Pública. Donde se definen lineamientos para vigilancia y protección de los recursos públicos en el marco de la emergencia derivada del COVID - 19. – <u>Circular Externa 01 de 2020</u> expedida por el Archivo General de la Nación. (Asunto: lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales) – <u>Decreto 491 de 2020 DAPRE</u> - Departamento Administrativo de la Función Pública. (Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica) – <u>Circular Interna 43 del 11 de mayo de 2020</u>. (Asunto Adopción y comunicación protocolo de bioseguridad IGAC)

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Plan de Continuidad del Negocio	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Plan de continuidad de negocio está definido para ocho (8) procesos del Instituto: Gestión Agrológica, Gestión Cartográfica, Gestión Catastral, Gestión del Conocimiento, Gestión Geodésica, Gestión Geográfica, Gestión Informática y Gestión Humana. 2) Este plan permite gestionar la continuidad del negocio, identificar las amenazas potenciales y los impactos que pueden darse tras la ocurrencia de una perturbación total incidente disruptivo (explosiones, inundaciones, terrorismo, ataques cibernéticos, fallos de telecomunicaciones, entre otros) o gradual (pandemia / enfermedad humana, nuevas leyes, corrupción, entre otros), que interrumpan la operación”. 3) El Plan de Continuidad de Negocio considera riesgos en donde se definen aquellas funciones que se consideren esenciales y/o críticas para la entidad y que son necesarias para mantener la operatividad y el servicio en niveles aceptables durante la emergencia.

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Modalidad de trabajo en casa	<p>1) Se autoriza el Trabajo en casa para todo el personal, por la Emergencia Sanitaria decretada, excepto para el personal Directivo, Asesor y Coordinadores, a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que se establezcan nuevas disposiciones por parte de la entidad.</p> <p>2) Se establece que el personal que realice trabajo en casa, deberá hacer uso de las herramientas digitales disponibles para realizar las actividades que sean necesarias para garantizar la adecuada e ininterrumpida prestación del servicio, para lo cual la Oficina de Informática y Telecomunicaciones evidencia un reporte del 02-04-2020 con 665 usuarios con conexión VPN. Los lineamientos anteriores se establecen mediante la Resolución 320 del 18-03-2020</p> <p>3) El procesos Gestión de Servicios Administrativos llevó a cabo actividades de préstamo de 74 equipos de cómputo a funcionarios, con el fin de que puedan realizar sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa.</p>
Operación y prestación del servicio – Procesos Misionales	<p>En términos generales las actividades derivadas de la operación por parte de los procesos misionales se ha desarrollado de la siguiente manera:</p> <p><u>Gestión Catastral</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Atendiendo las necesidades de la nueva realidad y de las medidas adoptadas ante la emergencia derivada del COVID-19, el IGAC tiene dispuesta una plataforma digital para continuar facilitando la solicitud y obtención del certificado catastral en línea de forma ágil y segura. - El Instituto renovó sus certificados catastrales para brindar una información más accesible a los ciudadanos. Estos pueden ser solicitados a través de la tienda virtual del instituto en https://tiendavirtual.igac.gov.co/. - Se Implementa el sitio web con toda la información sobre el Catastro Multipropósito. La meta del Gobierno Nacional es tener actualizada la información catastral del 60% del país al 2022 y el 100% al 2025, por eso el Instituto puso a disposición un sitio web (https://bit.ly/2W8qRhv) con todas las herramientas para avanzar en este proceso. - Como parte de la política de Catastro Multipropósito, el municipio de Soacha y la Gobernación de Cundinamarca serán los responsables autónomos de prestar el servicio público catastral en sus zonas rural y urbana. - Se da inicio al proceso de actualización de los municipios de Cumaribo y Risaralda. <p><u>Gestión Cartográfica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El IGAC abrió datos de Cartografía, Geografía, Geodesia, Catastro y Agrología para que cualquier ciudadano pueda utilizarlos para la creación de nuevos servicios, generación de conocimiento, análisis para la toma de decisiones. - A través de la Resolución 471 de 2020, el Instituto simplifica y flexibiliza el proceso de producción cartográfica mediante el uso de nuevas tecnologías y la aplicación de un único origen para el país. - En el mes de abril Colombia y Estados Unidos realizan una alianza para desarrollar cartografía en alta resolución en zonas del Caribe y Vichada. <p><u>Gestión Agrológica</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Laboratorio Nacional de Suelos – LNS desde el inicio de la pandemia ha estado prestando sus servicios a través de la recepción de muestras, mediante el procedimiento de correspondencia. - En el mes de junio el Laboratorio Nacional de Suelos reinició sus labores presenciales con protocolos de Bioseguridad. - Se vienen realizando los estudios de suelos en Cesar, Magdalena, Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Quindío. <p><u>Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica (CIAF)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El Telecentro es una plataforma que complementa las acciones educativas del continente, como alternativa innovadora en tele-educación y educación virtual que ofrece formación continua sobre temas orientados a las tecnologías geoespaciales.

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Ampliación de Términos para Atención de Peticiones	<p>Se expide Circular Interna CI37 del 16 de abril de 2020</p> <p>De acuerdo con el Decreto Legislativo 491 de 2020, en su parte resolutive, artículo 5, incorpora una modificación a los términos para atender las peticiones, el cual, frente a la normatividad anterior, quedó de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peticiones en interés general y particular: Dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. - Peticiones de documentos e información: Dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. - Consultas: Dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.
Atención al Ciudadano	<ol style="list-style-type: none"> 1) Se suspende la atención al ciudadano en la modalidad presencial en la Sede Central, Direcciones Territoriales y Unidades Operativas de Catastro, las cuales se encuentran funcionando mediante la modalidad virtual por el canal electrónico de atención al usuario contactenos@igac.gov.co, y en las Direcciones Territoriales mediante un directorio de correos electrónicos definidos en la <u>Resolución 320 del 18 de marzo de 2020</u>. 2) En el mes de junio se realizó una estrategia alternativa de Comunicaciones Unificadas de ETB para brindar una mejor oportunidad y atención al ciudadano, en la cual se entregaron licencias gratuitas las cuales fueron distribuidas de la siguiente manera, 22 líneas una para cada Dirección Territorial y 28 líneas para la Sede Central. 3) El IGAC lanza una línea única nacional para comunicarse con la entidad, a través de la línea (1) 3773214 y el #367 desde los celulares, los ciudadanos podrán comunicarse con cualquier dependencia de la Sede Central y las 22 Direcciones Territoriales del Instituto. 4) De igual manera y con ocasión de la pandemia, la entidad dispuso de varias cuentas móviles para una atención oportuna a la ciudadanía. 5) Se está dando continuidad a la radicación de la documentación mediante correo electrónico. Durante el periodo del 26 de marzo al 31 de julio de 2020 se han realizado 4.775 radicados en Sede Central y en Direcciones Territoriales 17.119 para un total de 21.864 radicaciones. 6) Mediante la circular interna CI40 del 04 de mayo de 2020, se establecen los siguientes lineamientos: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de las medidas de emergencia y atención oportuna de solicitudes incluidos los requerimientos de los ciudadanos, y autoridades judiciales (tutelas, audiencias virtuales ante Procuraduría) - Las actividades que requieran verificación en campo <u>no se adelantarán</u> hasta tanto se mantengan las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional, y así se le hará saber a los peticionarios en las respuestas. 7) En lo corrido del año y hasta la fecha de la auditoria, se han registrado 7.577 consultas a la Biblioteca Virtual del IGAC. 8) Como resultado de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, la Oficina de Difusión y Mercadeo y el servicio de Visitas Guiadas comenzó la gestión para ofrecer dicho servicio a través de la modalidad virtual. Con el objetivo de asegurar la transferencia de conocimiento de información institucional y/o especializada a la ciudadanía en general.
Suspensión de Términos de Actuaciones Administrativas	<p>De acuerdo al Artículo 6 del Decreto 491 de 2020, donde se especifica la suspensión de términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa. El Instituto por medio del artículo 2 de la Resolución 320 del 18 de marzo de 2020, determinó suspender términos en todos los trámites, actuaciones y procedimientos de su competencia a nivel central y territorial, sin afectar la atención y respuesta a los derechos de petición, informando vía correo electrónico sobre la suspensión de términos, estos radicados no serán finalizados y se responderán una vez termine la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.</p>
Protocolo de Bioseguridad para el cuidado del personal SG-SST	<ol style="list-style-type: none"> 1) Mediante circular interna CI43 del 11 de mayo de 2020 se socializa la adopción y comunicación del Protocolo de Bioseguridad del IGAC, con el fin de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, que permitan la prestación del servicio presencial o de trabajo de campo, minimizando los riesgos para la salud de los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios, colaboradores y usuarios visitantes de todas las sedes del Instituto.


1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	
ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p>2) Siguiendo y aplicando la normatividad establecida por el gobierno nacional, la entidad determinó que el 80% del personal (funcionarios – contratistas), prestarán sus servicios de forma virtual bajo la modalidad de trabajo en casa y el 20% restante de forma presencial, siguiendo los protocolos de bioseguridad, establecidos por la entidad.</p> <p>3) Se evidencia que el instituto realiza seguimiento para que se cumplan los lineamientos establecidos en el Protocolo de Bioseguridad.</p> <p>4) Para el personal que asiste de forma presencial a la entidad, se realizaron demarcaciones de sitios dentro de la Sede Central, las Direcciones Territoriales y las Unidades Operativas de Catastro. Así mismo, se suministran los elementos de cuidado, para evitar riesgos.</p> <p>5) En cuanto al personal que realiza labores de campo, mes a mes se entrega la dotación para realizar las actividades y se insiste en el autocuidado, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad establecido por la entidad.</p> <p>6) Se evidencia la continuidad del servicio del GIT Atención al Ciudadano del Instituto. Así mismo, se valida que se han adquirido e instalado ventanillas y elementos de protección en las Direcciones Territoriales y las Unidades Operativas Catastrales, con el fin de preparar los espacios para la atención a ciudadanos, cuando la entidad disponga la reactivación de las actividades presenciales.</p>
Reporte a las Aseguradoras de Riesgos Laborales – Talento Humano	<p>1) De acuerdo al artículo 18 del Decreto 491 de 2020. Se precisa entregar reportes a las aseguradoras de riesgos laborales por medio de listados de los servidores públicos y contratistas que se encuentran realizando trabajo en casa. Por lo anterior la Oficina de Control Interno verifica y valida la información donde se evidencia que el GIT correspondiente, envió vía correo electrónico a cada una de las Aseguradoras de Riesgos Laborales, el listado del personal tanto de la Sede Central como el de las Direcciones Territoriales y las Unidades Operativas de Catastro.</p>
Gestión Documental	<p>1) El proceso de Gestión Documental ha capacitado al personal de planta y contratista de la Sede Central y en las Direcciones Territoriales de Cundinamarca, Córdoba, Huila, Nariño, Santander, Quindío, Risaralda, Sucre y Santander, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normatividad en materia de gestión documental. - Implementación de las Tablas de Retención Documental. - Concepto de principio de procedencia, principio de orden original y valores primarios. - Organización Documental. - Identificación de los documentos de apoyo. - Transferencias primarias.

2. IMPACTOS DE LA OPERACIÓN A CAUSA DE LA CRISIS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proceso de Gestión Catastral se ha visto afectado en cuanto a la suspensión de los términos establecidos en la Resolución 320 del 18 de marzo de 2020, puesto que no se han podido expedir los correspondientes actos administrativos generados en el proceso. ✓ Represamiento en las actividades derivadas del trabajo en campo (mutaciones de terreno) debido al lineamiento establecido en la circular interna 40 del 04 de mayo de 2020, la cual establece que <i>“las actividades que requieran verificación en campo no se adelantarán hasta tanto se mantengan las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional, y así se le hará saber a los peticionarios en las respuestas”</i>. ✓ Afectación en el cumplimiento de metas establecidas para la generación de recursos propios tales como la venta de productos y servicios a través del proceso de Comunicaciones y Mercadeo y la firma de contratos de ingreso y convenios.

3. CONCLUSIONES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se concluye que frente a las evidencias, la entidad está dando cumplimiento a los criterios evaluados para dar continuidad a la operación. ✓ Las estrategias implementadas desde la alta Dirección han contribuido a mantener el nivel de confianza interna y externa de la gestión institucional frente a la crisis derivada por el COVID-19.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Medir el impacto de la imagen institucional frente a la crisis derivada por el COVID-19.
- ✓ Se considera pertinente que la entidad continúe con las acciones implementadas para el cumplimiento de la normatividad establecida para el manejo de la crisis, al igual que con los Protocolos de Bioseguridad, tanto en casa como en las instalaciones de la entidad, con el fin de evitar riesgos de contagio que puedan afectar la continuidad de la operación.



Jorge Armando Porras Buitrago
Jefe Oficina de Control Interno

*Elaboró: Didier Moreno Ariza – Auditor líder Oficina de Control Interno
Esperanza garzón Bermúdez – Auditor Acompañante Oficina de Control Interno
Aura Carolina Arias Zamora - Auditor Acompañante Oficina de Control Interno*